

DECRETO Nº 306 /

CHIGUAYANTE, 03 FEB. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno Nº 4113, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa "Jóvenes Integrados una Ventana a la Participación", que solicita un servicio de suministro de alimentos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el artículo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio suministro de alimentos; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de suministro de alimentos, al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ.**, Rut. **9.449.493-1**, por un monto total \$233.803.-(doscientos treinta y tres mil ochocientos tres pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno **Nº 4113**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

FINANSON A PAZ SALDIAS VASQUEZ SU DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

GUAY ERNESTO REYES PAVEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSV/ERP/MAR/LPC/mvt.

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía.

- Secretaría Municipal.

- Dirección Jurídica.

- Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Control.

- Área Adquisiciones.